

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1100  
ZAPALLAR, 12/04/2023**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "Adquisición de Insumos Veterinarios, para la Ejecución de Cirugías de Esterilización y Atenciones Básicas del Centro Veterinario Municipal de Catapilco, Comuna de Zapallar".

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°730/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases Especiales de la Licitación Pública respectiva.

3° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales.

4° Que, con fecha 08 de marzo de 2023, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-34-LE23.

5° Con fecha 13 de marzo de 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las siguientes ofertas:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA RUT: 77.683.190-5	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA RUT: 77.186.150-4	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 03 de abril de 2023, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA RUT: 77.683.190-5	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales: "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las presente Bases, luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Ya que este oferto en su anexo económico un producto por 200 sobres y se solicitaban 200 cajas.
COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA RUT: 77.186.150-4	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°3 de las bases administrativas generales: "Que la propuesta este sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas bases". Ya que este no adjunta su anexo técnico N°3 de las bases administrativas especiales.

7° Que, respecto a las ofertas la Comisión Evaluadora recomendó los siguiente:

- **SE DECLARE DESIERTA**, la licitación de "Adquisición de Insumos Veterinarios, para la Ejecución de Cirugías de Esterilización y Atenciones Básicas del Centro Veterinario Municipal de Catapilco, Comuna de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-34-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases administrativas generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO:**

**1° DECLÁRASE DESIERTA** la licitación de “**Adquisición de Insumos Veterinarios, para la Ejecución de Cirugías de Esterilización y Atenciones Básicas del Centro Veterinario Municipal de Catapilco, Comuna de Zapallar**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-34-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de las bases administrativas generales.

**2° PUBLÍQUESE**, las bases de licitación la “**Adquisición de Insumos Veterinarios, para la Ejecución de Cirugías de Esterilización y Atenciones Básicas del Centro Veterinario Municipal de Catapilco, Comuna de Zapallar**”, en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases especiales y aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°730/2023, de fecha 08 de marzo de 2023.

**3° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI  
SCHIAPPACASSE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



ZAPALLAR

ZAPALLAR 



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08552D0000ZP913001202302300001100